



P 13642

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 JUN 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 30 de junio hasta el 7 de julio de 2019 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Enzo Benech, entre los días 30 de junio hasta el 7 de julio de 2019 inclusive.

2°.- Desígnese Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Dr. Alberto Castelar.

3°.- Comuníquese, etc.

2019-2-1-0000817

G.C.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020